GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

Secretaria Departamental de Salud

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud

icontec ISO 9001
SC-CER724364

IQNet

Dimensión Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la gestión de la salud

Santiago de Cali, 03 de julio de 2020

Dimensión fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la gestión de la salud

1. DEFINICION

Busca que la Entidad Territorial mejore su función como autoridad sanitaria, mediante el ejercicio de planificación e integración de las acciones relacionadas con la producción social de la salud, dentro y fuera del sector salud, y con la respuesta del sector, por medio del fortalecimiento de la regulación, conducción, gestión financiera, fiscalización, **vigilancia epidemiológica y sanitaria**, movilización social, ejecución de las acciones colectivas y garantía del aseguramiento y la provisión adecuada de servicios de salud.

2. OBJETIVOS

1. Lograr que en todas las políticas de todos los sectores se incorpore como uno de sus objetivos el logro del bienestar y la reducción de inequidades a través del abordaje de los Determinantes Sociales de la Salud.
2. Lograr la descentralización efectiva y eficiente del sector salud, mediante la recuperación de las capacidades básicas indelegables de la autoridad sanitaria.
3. Garantizar de manera efectiva el acceso a los planes de beneficios en salud (individuales y colectivos) para toda la población.
4. Garantizar la protección financiera, de manera que los eventos de enfermedad o daño no signifiquen la afectación de los recursos de la canasta básica y ahorros financieros de los individuos o su familia.
5. Disminuir el riesgo primario en la población, es decir, la aparición de nueva morbilidad, evidenciada por la disminución de la incidencia de los eventos.
6. Controlar el riesgo técnico, entendido como la disminución de los eventos derivados de fallas de atención en los servicios de salud, y de la mayor carga de enfermedad por mortalidad y discapacidad evitable.

Dimensión fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la gestión de la salud

3. COMPONENTES:

- Fortalecimiento de la regulación
- Fortalecimiento de la conducción
- Fortalecimiento para la gestión administrativa y financiera
- **Fortalecimiento de la Vigilancia Epidemiológica y Sanitaria**

METAS PLAN DE DESARROLLO:

Meta resultado:

- Lograr que el 100% de los eventos de interés en salud pública sean intervenidos y vigilados durante el período de gobierno.

Meta producto

1. Asistir a 41 Direcciones Locales de Salud Para el fortalecimiento de la gestión del sistema De vigilancia en salud publica en el cumplimiento de lineamientos y adherencia a las acciones, durante el período de gobierno.
2. Asistir 41 Direcciones Locales de Salud, Para el cumplimiento de la notificación obligatoria con monitoreo y seguimiento durante el período de gobierno.

Qué debe tener en cuenta para desarrollar una adecuada Vigilancia en Salud Publica?

Valle Invencible

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Secretaría de Salud

icontec ISO 9001 SC-CER724364

IQNet

Cuál es la mínima normatividad que debemos tener en cuenta en vigilancia?

- *Decreto 3518 de 2006, Decreto 780 y demás Decretos, Resoluciones, Circulares reglamentarias*
- *Lineamientos nacionales del Instituto Nacional de Salud*
- *Protocolos de Vigilancia en Salud Publica*
- *Guías de manejo clínico acorde a los eventos*
- *Fichas de eventos interés en salud pública (individual y colectiva)*

Cuáles son los comités de obligatorio cumplimiento, quienes deben asistir y con que periodicidad se realizan?

- *Comité de vigilancia epidemiológica COVE*
- *Comité de vigilancia epidemiológica comunitario*
- *Comité de Estadísticas Vitales.*
- *Comité de Infecciones Intrahospitalarios*

Estos comités deben desarrollarse de manera mensual, dejando acta con listado de asistencia, registro fotográfico y compromisos. En cada comité se deben evaluar el cumplimiento de los mismos.(Debe existir actos administrativos de conformación)

Asistirán los referentes de programas municipales, responsable del SIVIGILA municipal, los responsables de la VSP de las UPGD, y representantes de las EAPB

OBJETIVO

Crear y reglamentar el Sistema de Vigilancia en Salud Pública -SIVIGILA, para la provisión en forma sistemática y oportuna, de información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la salud de la población, con el fin de orientar las políticas y la planificación en salud pública; tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud; optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones; racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva.

Todas las acciones que componen el Sistema de Vigilancia en Salud Pública -SIVIGILA-, tendrán el carácter de prioritarias en salud pública.

RESPONSABILIDADES

En consonancia con lo definido en la normatividad, cada uno de los actores del sistema debe desarrollar acciones para garantizar la operación de la vigilancia en salud pública, complementadas en los presentes lineamientos. Para el cumplimiento de las directrices establecidas en estos lineamientos son definidas las siguientes responsabilidades

RESPONSABILIDADES

Direcciones Departamentales y Distritales de Salud

- Apoyar a los municipios de su jurisdicción en la gestión del sistema de vigilancia en salud pública y en el desarrollo de las acciones de vigilancia y control epidemiológico y sanitario.
- Garantizar la infraestructura y el talento humano necesario para la gestión del sistema y el cumplimiento de las acciones de vigilancia en salud pública de su jurisdicción.
- Cumplir y hacer cumplir en el área de su jurisdicción las normas relacionadas con el sistema de vigilancia en salud pública y los presentes lineamientos.
- Dar aplicación al principio de subsidiariedad en los términos del literal d) del artículo 3° de la Ley 10 de 1990, siempre que la situación de salud pública de cualquiera de los municipios o áreas de su jurisdicción lo requieran y justifiquen

RESPONSABILIDADES

Direcciones Municipales de salud

- Realizar la gestión interinstitucional e intersectorial para la implementación y el desarrollo de acciones que garanticen el flujo continuo de información de interés requerida por el sistema de vigilancia en salud pública en su jurisdicción.
- Garantizar la infraestructura y el talento humano necesario para la gestión de la vigilancia en el ámbito municipal de acuerdo con su categoría.
- Realizar las acciones colectivas definidas en los protocolos de vigilancia y lineamientos ante la ocurrencia de un evento de interés en salud pública, brotes, alertas y situaciones de emergencia.

RESPONSABILIDADES

Unidades Primarias Generadoras del Dato y Unidades Informadoras.
Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud

- Realizar las acciones para detectar y confirmar los eventos sujetos a vigilancia incluyendo la realización de exámenes de laboratorio y demás procedimientos, asegurando las acciones e intervenciones individuales y familiares del caso, que sean de su competencia.
- Notificar la ocurrencia de eventos sujetos a vigilancia, dentro de los términos establecidos y suministrar la información complementaria que sea requerida por la autoridad sanitaria, para los fines propios del Sistema de Vigilancia en Salud Pública.[1]

RESPONSABILIDADES

Entidades Administradoras de Planes de Beneficios

- Implementar las directrices y procedimientos determinados por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los procesos básicos de la vigilancia en sus redes de servicios, así como participar en las estrategias de vigilancia especiales planteadas por la autoridad sanitaria territorial de acuerdo con las prioridades en salud pública.
- Garantizar la realización de acciones individuales tendientes a confirmar los eventos de interés en salud pública sujetos a vigilancia y asegurar las intervenciones individuales y familiares del caso.
- Estructurar, mantener actualizadas las bases de datos, analizar y utilizar la información sobre los eventos de interés en salud pública sujetos a vigilancia de acuerdo con los estándares de información establecidos por el Ministerio de la Protección Social. [1]
- Participar en las estrategias de vigilancia especiales planteadas por la autoridad sanitaria territorial de acuerdo con las prioridades en salud pública.

Ciclo de vigilancia en salud publica

FUNCIONES

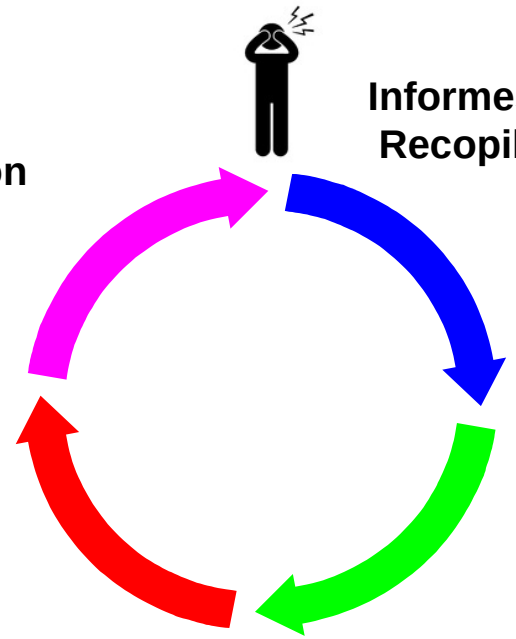

Diagnóstico / Detección

Detectar cambios repentinos en la ocurrencia y distribución de la enfermedad

Informes/ Recopilación de datos

Análisis

Describir la carga o la posibilidad de enfermedad

interpretación

Seguimiento de las tendencias y patrones de la enfermedad, factores de riesgo, agentes

Comunicación de la información

¡Acción!

Proporcionar datos para los programas, políticas, prioridades

Evaluación

Evaluar los esfuerzos de prevención y control

Cómo funciona la Vigilancia en Salud Pública

Instituto Nacional de Salud

Secretaria Departamental de Salud

Secretaria Municipal de Salud

IPS

UPGD (Unidades Primarias Generadoras de Datos)

UI (Unidades Informadoras)

Comunidad

EAPB

Qué debe tener en cuenta para desarrollar una adecuada vigilancia en Salud Publica?

Cuántos eventos se vigilan?

Son 107 eventos de interés en Salud Publica, cada Municipio podrá vigilar eventos adicionales acorde a necesidades previa concertación con el departamento.

Qué debe garantizar el municipio para el desarrollo de la vigilancia de eventos de interés en salud Pública?

Contratación de personal permanente

La notificación semanal por parte de las UPGD (Lunes antes de las 3pm)

La revisión de la información notificada por las UPGD (Calidad del dato)

La consolidación de información municipal y envío de notificación al departamento los días martes antes de 3pm

Cargar y revisar semanalmente la retroalimentación enviada por el departamento los días jueves (No todos los eventos se notifican en el municipio), Desarrollar acciones a partir de la misma.

Realizar Búsqueda Activa Institucional periódica para garantizar que todos los casos objetos de vigilancia sean notificados

Garantizar semestralmente visita a las Unidades Informadoras.

Seguimiento a indicadores de proceso y resultado de la vigilancia (Están contenidos en los protocolos)

Aplicativo SIVIGILA

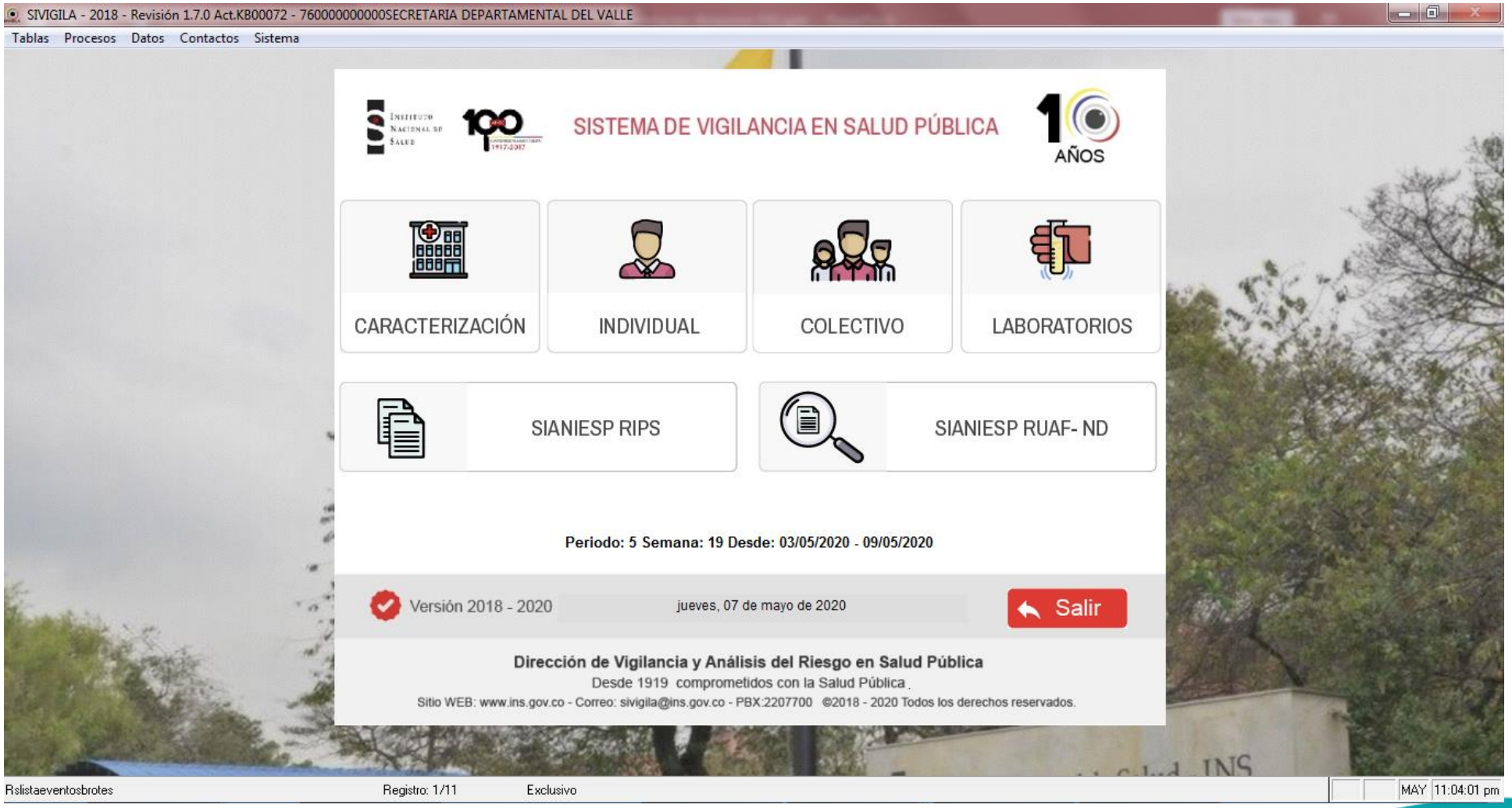

SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA - SIVIGILA

- **El sistema de información Sivigila soporta la estrategia de notificación de casos, establecida en el Decreto 780 de 2016 (Artículo 2.8.8.1.2.7 Sistema de información y Artículo 2.8.8.1.2.8 Flujo de información), en el cual se definen los diferentes niveles del flujo de información y las responsabilidades de los actores.**

- **Para garantizar el funcionamiento del subsistema se requiere de la definición de aspectos puntuales a organizar desde los actores hasta los mecanismos y flujos de transferencia.**

Red Actual de operadores del SIVIGILA

MUNICIPIO	UI	UPGD	Total general
ALCALÁ	1	1	2
ANDALUCIA	2	2	4
ANSERMANUEVO	1	1	2
ARGELIA	6	1	7
BOLIVAR	5	3	8
BUGA	23	13	36
BUGALAGRANDE	3	2	5
CAICEDONIA	2	5	7
CALI	254	166	420
CALIMA	1	2	3
CANDELARIA	1	8	9
CARTAGO	14	13	27
DAGUA	1	8	9
EL AGUILA	1	1	2
EL CAIRO	1	1	2
EL CERRITO	5	9	14
EL DOVIO	1	1	2
FLORIDA	2	5	7
GINEBRA	2	2	4
GUACARÍ	5	6	11
JAMUNDI	3	10	13

MUNICIPIO	UI	UPGD	Total general
LA CUMBRE	1	1	2
LA UNION	1	4	5
LA VICTORIA	2	1	3
OBANDO	1	1	2
PALMIRA	22	21	43
PRADERA	3	4	7
RESTREPO	2	2	4
RIOFRIO	3	1	4
ROLDANILLO	2	4	6
SAN PEDRO	1	1	2
SEVILLA	3	9	12
TORO	1	1	2
TRUJILLO	1	1	2
TULUÁ	17	13	30
ULLOA	1	1	2
VERSALLES	1	1	2
YOTOCO	2	1	3
YUMBO	2	7	9
ZARZAL	4	10	14
Total general	404	344	748

Ampliación de Red de operadores del SIVIGILA

Municipios	UI	UPGD	Total general
ANDALUCÍA	3		3
BUGA	57	4	61
BUGALAGRANDE	3		3
CAICEDONIA	2		2
CALIMA	2		2
CANDELARIA	14	1	15
CARTAGO	58	3	61
DAGUA	1	1	2
EL CERRITO	16	1	17
FLORIDA	11	1	12
GINEBRA	5	1	6
GUACARÍ	5	2	7
JAMUNDÍ	23	2	25

Municipios	UI	UPGD	Total general
LA UNIÓN	8		8
LA VICTORIA	2		2
PALMIRA	95	6	101
PRADERA	4	4	8
RESTREPO	2		2
RIOFRÍO		1	1
ROLDANILLO	11	2	13
SEVILLA	1	1	2
TRUJILLO	2		2
TULUÁ	92	14	106
YUMBO	11	1	12
ZARZAL	11	2	13
Total general	**439**	**47**	**486**

Indicadores Subsistema de información

Cumplimiento reporte semanal y acumulado hasta semana 18 de 2020

- **Unidad Notificadora Departamental -UND 100%**
- **Unidad Notificadora Municipal-UNM 100%**
- **Unidad Primaria Generadora de Datos-UPGD 98%**

Nivel	Meta
UND	100
UNM	97
UPGD	90

Sem	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	Acum
%	98	99	98	89	99	99	99	99	100	99	99	99	99	99	99	99	99	99	98

EQUIPO VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA

Contactos
Notificación SIVIGILA: sivigilavalle@gmail.com
Gestión vigilancia: vigilanciavalle@valledelcauca.gov.co
Celular disponibilidad: 3213944078-3012737767

Líder de Programa Vigilancia en Salud Pública: HECTOR ANDRES BETANCUR CANO